

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

TEMA N° 6 DEL PROGRAMA

CX/FL 03/06-ADD.1

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
OTTAWA, CANADÁ, 28 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2003**

**PROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL USO DE DECLARACIONES DE
PROPIEDADES SALUDABLES Y NUTRICIONALES -
(ALINORM 03/22, APÉNDICE VII)**

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6

COMENTARIOS DE:

**CANADA
NORUEGA
INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN)**

ROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL USO DE DECLARACIONES NUTRICIONALES Y DECLARACIONES DE PROPIEDADES DE SALUD (ALINORM 03/22, APÉNDICE VII)

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL TRÁMITE 6

CANADA:

Título: El título se debería cambiar a Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables para reflejar el orden en que las declaraciones de propiedades aparecen en las Directrices.

Preámbulo: Deberían eliminarse los corchetes del segundo recuadro del preámbulo.

Sección 1.4: Las declaraciones de propiedades nutricionales son apropiadas para alimentos de bebés y niños pequeños. Eliminar “Nutricionales y”.

Sección 2.2.1 Declaraciones de Propiedades de Función de Nutrientes:

Deberían eliminarse los ejemplos de declaraciones de propiedades entre corchetes.

Sugerimos que debería haber un enfoque estandarizado para realizar las declaraciones de propiedades de nutrientes análogo al utilizado para las declaraciones de propiedades de reducción de riesgos. Se debería añadir el siguiente texto en 2.2.1 antes del ejemplo:

La declaración de propiedades debería consistir de dos partes:

- 1) Información sobre el papel fisiológico del nutriente; y
- 2) Información sobre la cantidad del nutriente en el alimento expresada en términos de una declaración de propiedades de contenido de nutrientes, cuando se define tal declaración de propiedades, o en términos de la cantidad del nutriente en una cantidad especificada del alimento consistente con la declaración de nutrientes.

Sección 2.2.2 Otras Declaraciones de propiedades de incremento de función

Se debería eliminar “o psicológicas” del texto.

Sugerimos que debería haber un enfoque estandarizado para realizar otras declaraciones de propiedades de incremento de función, análogo al utilizado para las declaraciones de propiedades de reducción de riesgos. Debería añadirse el siguiente texto en 2.2.2 antes del ejemplo:

La declaración de propiedades debería consistir de dos partes:

- 1) Información sobre el efecto benéfico; y
- 2) Información sobre la composición del producto pertinente al efecto benéfico, a no ser que el efecto benéfico este basado en un alimento o alimentos completos.

NORUEGA:

COMENTARIOS GENERALES

Como comentáramos el año pasado, un asunto importante respecto a estas directrices es que las declaraciones de propiedades deben ser verídicas y no engañosas. Las declaraciones de propiedades deberían ser fáciles de entender por los consumidores y las directrices deberían ser claras y fáciles de entender por parte de la industria y las autoridades. El efecto del nutriente y/o el constituyente debe ser documentado por medio de investigaciones verificadas sobre el alimento, para asegurarse que el efecto que se alega es apropiado para el alimento sobre el cual se realiza la declaración de propiedades. La cantidad del alimento debe ser realista respecto a la cantidad consumida en una dieta normal, y la duración del estudio debe ser lo suficientemente larga como para demostrar que el efecto fisiológico es duradero.

La educación de los consumidores debería tener como propósito el hacer que el consumidor sea capaz de realizar preguntas informadas y desarrollar su capacidad de actuar como consumidores informados respecto a la legislación y la nutrición básica. Es importante, tal como se menciona en el preámbulo, que el elaborador de los productos que llevan declaraciones de propiedades de salud contribuya a la educación de los consumidores. Parte de dicha educación podría ser el mencionar en la etiqueta otras fuentes buenas del nutriente o sustancia (el principio de tres partes). Esto ayudaría a ubicar el alimento que lleva declaraciones de propiedades de salud dentro del contexto de la dieta nacionalmente recomendada.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Título

Los términos “saludables” y “nutricionales” deberían cambiar de lugar en el título para ser consistentes con el texto en las directrices.

ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL USO DE DECLARACIONES DE PROPIEDADES *NUTRICIONALES Y SALUDABLES*

Preámbulo

Eliminar los corchetes.

1. **Ámbito de aplicación**

1.4 Eliminar los corchetes.

2. **Definiciones**

Tomando en cuenta las políticas de nutrición y de salud, sugerimos que todas las declaraciones de propiedades de salud deberían consistir de tres partes. Proponemos, por lo tanto, mover del 2.2.3 al 2.2 las dos frases en las que se sugiere cómo deberían expresarse las declaraciones de propiedades. Sugerimos, además, que para la información referente a la educación, la tercera parte debería incluir otras fuentes del nutriente o sustancia.

2.2 Declaración de Propiedades de Salud – Significa cualquier declaración de propiedades que declara, sugiere o implica que existe una relación entre un alimento, o un constituyente de dicho alimento, y la salud.

La declaración de propiedades de salud debería consistir de tres partes:

1. *Información sobre una relación reconocida entre la dieta y la salud (nombrando el efecto del nutriente/sustancia X sobre el crecimiento, el desarrollo y las funciones normales del*

- organismo o el efecto del nutriente/substancia X en mejorar o modificar una función fisiológica o actividad biológica asociada con la salud)*
2. *El alimento A es una buena fuente del nutriente/substancia X o El alimento A contiene Y gramos del nutriente/substancia X*
 3. *Ejemplos de otros alimentos, que son buenas fuentes del nutriente/substancia X.*

Como indicamos el año pasado, aún consideramos que las definiciones bajo declaraciones de propiedades de salud son difíciles de diferenciar. Encontramos particularmente difícil de diferenciar entre 2.2.1 y 2.2.2. Sugerimos que se fusionen:

2.2.1 **Declaraciones de propiedades de función de nutrientes** – declaraciones de propiedades que describen

- La función fisiológica del nutriente o la sustancia sobre el crecimiento, el desarrollo, o las funciones normales del organismo o
- El efecto benéfico específico del consumo de alimentos, o sus constituyentes, sobre las funciones fisiológicas o las actividades biológicas

Alternativamente, proponemos los siguientes cambios en 2.2.2:

2.2.2 **Otras declaraciones de propiedades de función**

Eliminar los corchetes en el título; eliminar los corchetes en el párrafo. La última frase en el párrafo debería ser eliminada pues esta es una premisa para el uso de declaraciones de propiedades de salud:

Las declaraciones de propiedades se refieren a efectos específicos del consumo de alimentos y sus constituyentes, en el contexto de una dieta total, sobre las funciones fisiológicas o las actividades biológicas, pero no incluyen las declaraciones de propiedades de nutrientes.

2.2.3 **Declaración de propiedades de reducción de riesgo de enfermedad**

Proponemos eliminar las frases respecto a como deberían estructurarse las declaraciones de propiedades, pues han sido movidas al 2.2:

Declaración de propiedades de reducción de riesgo de enfermedad - Son declaraciones de propiedades respecto al consumo de un alimento o componente alimentario, en el contexto de la dieta total, que podría ayudar a la reducción del riesgo de una enfermedad o condición relacionada con la salud. La reducción de riesgos significa el alterar de manera significativa un factor mayor de riesgo para una enfermedad o condición relacionada a la salud. Las enfermedades tienen factores múltiples de riesgo y el alterar uno de estos factores puede o no tener efectos benéficos. La presentación de declaraciones de propiedades de reducción de riesgos debe asegurar, utilizando por ejemplo lenguaje apropiado y referencias a otros factores de riesgo, que no sean interpretadas por el consumidor como declaraciones de prevención

7. Declaración de propiedades de salud

7.5

En consistencia con nuestros comentarios generales sobre la educación de los consumidores (el principio de tres partes) sugerimos añadir un nuevo párrafo dentro del punto 7.5, con la siguiente redacción:

- 7.5.6. *La información en la etiqueta deberá mencionar otros alimentos que son buenas fuentes del nutriente/la sustancia coherentemente asociada con la declaración de propiedades de salud*

INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN) :

Ámbito de aplicación

1.4 Eliminar los corchetes de [Nutricionales y] y eliminar la frase **a nos ser que sea específicamente dispuesto en Normas pertinentes del Codex**, para que la frase lea: las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables no se permiten para alimentos para bebés y niños pequeños.

IBFAN se opone a las declaraciones de propiedades saludables y nutricionales para los bebés y niños pequeños por muchas razones:

- a) La promoción de la salud es la responsabilidad del sistema de salud. Al aprobar que aquellos con un interés comercial declaraciones de propiedades saludables y nutricionales, la información no puede ser ya considerada como un consejo independiente.
- b) Donde se permiten las declaraciones de propiedades saludables y nutricionales se notan también prácticas abusivas de declaraciones de propiedades engañosas, de declaraciones de propiedades no sustentadas y de declaraciones de propiedades inapropiadas. El proceso de monitoreo y retracción de las declaraciones de propiedades engañosas es lento, lo que significa que para cuando el elaborador ha retractado sus declaraciones de propiedades; las impresiones del público han ya sido formadas.
- c) Las declaraciones de propiedades son engañosas por naturaleza, pues el beneficio de un alimento o nutriente se declara fuera del contexto de una dieta balanceada.
- d) En el caso de los alimentos infantiles, las declaraciones de propiedades para sustitutos de la leche materna y para alimentos comerciales complementarios pueden interferir con las políticas para la alimentación infantil que tengan como propósito optimizar la salud de los bebés y de los niños pequeños. La nutrición en los años tempranos puede tener un impacto por toda la vida. Lo que es más, las declaraciones de propiedades idealizarían tales productos y por lo tanto estarían en violación del Artículo 9 del Código Internacional para Sustitutos de la Leche Materna de la Organización Mundial de la Salud.

Los siguientes son algunos ejemplos de declaraciones de propiedades que son engañosas para los padres de familia

En Estados Unidos y Canadá una fórmula infantil en la que se variaron los ácidos grasos declara orgullosamente en promociones orientadas a los padres de familia y trabajadores del sector salud que su fórmula es “La única fórmula clínicamente probada como resultante en un desarrollo mental temprano más alto porque contiene DHA y ARA, los que también se encuentran en la leche materna...”.

“Recientemente un padre me dijo que esta fórmula se supone que va a hacer más inteligente a su criatura. En mi opinión, esto es un ejemplo claro de que como el etiquetado engañoso llevará a consumidores mal informados. He recibido otras preguntas respecto a esta fórmula por parte de otros padres engañados.” *Comentarios de un dietista canadiense*

La Marca X con Hierro “avanza nuestra fórmula infantil un paso más cerca a la leche materna”.

Un cereal para bebés promovido en las Filipinas realiza una declaración de propiedades de que “maximiza el desarrollo sensorial – perceptivo del bebé”.

La etiqueta de otra fórmula infantil declara que su producto es “más fácil de digerir”.